



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO el Expediente N° E-76759-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. – S.A. N° 13/2023, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/2023 RAF 125.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del acta de preadjudicación, el área requirente recomendó PREADJUDICAR a la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los Renglones N° 2, 3, 8, 12 y 14 de la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 125, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$773.850,00.-) y; a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71178294-6, los renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.242.750,00.-), por ajustarse a lo requerido y no resultar en su precio inconveniente para el Estado Provincial y, declarar fracasados los renglones N° 07, 15 y 18, por no ajustarse a lo requerido mediante solicitud de cotización asentando que los mismo se tramitarán por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que tomo debida intervención Auditoría Interna mediante INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 373 – SGLT.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17º, inciso a), N° 1150 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 3635/22 y N° 565/23; y Resoluciones Oficina

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 58/21 y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2023 – RAF 125, que tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los Renglones N° 2, 3, 8, 12 y 14 de la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 125, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$773.850,00.-) y; a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71178294-6, los renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.242.750,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

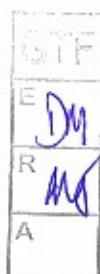
ARTÍCULO 2º. – Declarar fracasados los renglones N° 07, 15 y 18 por no ajustarse a lo requerido en la solicitud de cotización tramitándose los mismos por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N° 39 /2023.-



Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur